

INVITACIÓN SIMPLE N° 02-2018 ADENDA 01

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TECNICO A EDUBAR S.A. EN LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARGEMIRO BERMUDEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLIVAR 2019.

La Suscrita Secretaria General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A., EDUBAR S.A.**, en uso de sus facultades legales,

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas, la respuesta a las mismas y verificaciones realizadas por la Invitación, se procede a ajustar las exigencias del mismo en los siguientes apartes:

14. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación:

Coordinador (Ingeniero Civil o Arquitecto) Profesional, con mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos, para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Ingeniero Civil o Arquitecto, Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

Arquitecto Diseñador: Profesional con certificado, con mínimo cinco (5) años de experiencia General y tres (3) años de experiencia específica en Diseños Arquitectónicos de Escenarios Deportivos, para lo cual deberá acreditar las certificaciones respectivas.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como Arquitecto. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

Especialista en Deportes: Arquitecto con experiencia específica en asesorías en escenarios deportivos.

Nota 1: Para acreditar lo anterior se deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que lo certifique como profesional Especialista en Diseños de escenarios deportivos. Adicionalmente deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada. Así mismo la información relacionada con su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes.

OBSERVACIÓN: Los profesionales ofertados deben poseer matrícula profesional vigente de acuerdo con su profesión y manifestar su intención de prestar sus servicios en la ejecución del contrato en el evento que resulte favorecido el proponente.

Nota: En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.

El Oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los costos del personal que utilizaría para la ejecución del Contrato, las vacaciones y prestaciones legales y extralegales del mismo, y los posibles incrementos salariales y prestacionales que pudieren ocurrir durante el plazo de ejecución del Contrato.

12. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente contratación o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, que hayan sido celebrados y terminados en los últimos dos (02) años.

La experiencia válida para el proceso será de escenarios deportivos de carácter público para práctica de deporte en competencia.

Los contratos deben tener un valor mínimo sumado igual al fijado para el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En todo caso será necesario que se aporte el contrato y/o certificación emanada por el contratante en donde conste el requisito específico a acreditar.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes.

En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal proponente.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional a porcentaje de participación de sus integrantes en el respectivo consorcio o unión temporal.

Todas las demás disposiciones del pliego de condiciones que no hayan sido modificadas, ni aclaradas mediante la presente adenda, continúan vigentes.

Se expide la presente adenda en Barranquilla, a los 11 días del mes de abril de 2018.

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Secretaria General
EDUBAR S.A.

Proyectó: Andrés Valdeblanquez
Revisó: Albeiro García